

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Ascensos en Infantería de Marina.—
Id. id. id.—Concede licencia al primer maquinista D. F. Badía.

Circulares y disposiciones.

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA.—Dispone se anuncien los próxi-

mos exámenes para capitanes y pilotos de la Marina mercante.—
Asigna señal distintiva al vapor E. S. de Pérez.—Id. id. id. «Arcotes».
—Id. id. id. «Díaz Monturo».

ASESORÍA GENERAL.—Excedencias en el cuerpo Jurídico.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Pensiones concedidas
por dicho Alto Cuerpo.

Anuncios de subastas.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido promover á sus inmediatos empleos de comandantes de Infantería de Marina, con antigüedad de 22 del actual, á los capitanes D. José Granados Cantos y D. Antonio Rodríguez Aguilar, que se encuentran aptos para el ascenso, y en 21 del corriente han cumplido los quince años de empleo que determina la ley de 3 de mayo de 1911.

La primera de estas vacantes se amortiza por corresponder á este turno, y en la segunda se promueve á su inmediato empleo de capitán, con antigüedad de 22 del actual, al primer teniente don Ignacio del Valle Galtier, número uno de su escala apto para el ascenso.

Es asimismo la voluntad de S. M., que los comandantes Granados y Aguilar queden en situación de excedencia en el apostadero de Cádiz, y el capitán Valle pase de ayudante personal del Inspector general de su Cuerpo, D. Manuel del Valle.

Lo que de real orden digo á V. E. para su cono-

miento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de junio de 1913.

GIMENO

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Comandante general de Larache.
Sr. Intendente general de Marina.
Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, se ha servido promover á sus inmediatos empleos de comandante y capitán de Infantería de Marina, con antigüedad de 23 del corriente, al capitán y primer teniente, respectivamente D. Jesús Carro Sarmiento y D. Manuel García de Paadín y Arnaiz, números uno de sus escalas, aptos para el ascenso, en vacante por fallecimiento del comandante D. Vicente Montojo Castañeda, ocurrida en esta corte el día 22 del presente.

Es asimismo la voluntad de S. M., que el comandante Carro y capitán Paadín, queden en situación de excedencia forzosa: el primero en el apostadero de Ferrol y el segundo en esta corte.

Lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de junio de 1913.

GIMENO

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.
Sr. Intendente general de Marina.
Señores.....

Exemo. Sr.: Como resultado de la instancia promovida por el primer maquinista D. Felix Badía Marceñal, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle cuatro meses de licencia por enfermo con todo el sueldo, para Ferrol y Santiago de Compostela.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 30 de junio de 1913.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Francisco Chacón.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Circulares y disposiciones

DIRECCIÓN GENERAL DE NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

Exámenes para capitanes y pilotos

Dispuesto en la real orden de 26 de mayo último (D. O. núm. 117, pág. 889), que el día 1.º de julio del año actual se constituya en Barcelona el tribunal de exámenes para capitanes y pilotos de la Marina mercante, continuando después en Cartagena, Cádiz, Ferrol y Bilbao, por el orden indicado, y cuyo tribunal tiene también la misión de revisar los justificantes de prácticas, diarios de navegación y cuadernos de cálculos, de los que fueron examinados anteriormente: se les noticia á las autoridades de Marina de los puertos, para que den á ello la mayor publicidad á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, para lo cual dispondrán su publicación en el Diario local de mayor circulación.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 27 de junio de 1913.

El Director general.

Ramón Estrada.

Sres. Comandantes de Marina de las provincias

Señales distintivas.

En contestación á su escrito fecha 19 del actual, vengo en asignar la numeral H. L. J. S. al vapor de esa inscripcón *Emilia S. de Pérez.*

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 25 de junio de 1913.

El Director general.

Ramón Estrada.

Sr. Comandante de Marina de Santander.

En contestación á su escrito fecha 19 del ac-

tual, vengo en asignar la numeral H. C. V. S. al vapor de esa inscripcón denominado *Arcoles.*

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 25 de junio de 1913.

El Director general.

Ramón Estrada.

Sr. Comandante de Marina de Bilbao.

Al vapor de esa matrícula denominado *Díaz Monturo*, se le asigna la numeral H. K. B. V.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 23 de junio de 1913.

El Director general.

Ramón Estrada.

Sr. Comandante de Marina de Cádiz.

Señores.....

ASESORÍA GENERAL

Relación del personal del cuerpo Jurídico que se halla en situación de excedencia forzosa.

Auditor.

D. Cándido Bonet y Navarro —En Madrid, por real orden de 28 de septiembre de 1911.

Teniente auditor de primera.

D. Miguel Sánchez y Jiménez —A las órdenes del Excelentísimo Sr. D. Juan Spottorno y Bienert, Ministro Togado, en concepto de Ayudante.—En Madrid por real orden de 30 de abril de 1913.

Teniente auditor de segunda.

D. Isidro Romero y Cibantos.—En Madrid por real orden de 25 de junio de 1910.

Madrid 30 de junio de 1913.

El Asesor general.

Eladio Mille.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Pensiones

Circular.—Exemo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con José Parladé Ubach y termina con Rosa Paniagua Arcos, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican.—Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración á favor del que sobreviva, y la viuda y huérfana mientras conserven su actual estado.»

Lo que por orden del Exemo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 24 de junio de 1913.

El General Secretario.

Federico de Madariaga.

Exemo. Sr.....

Relación de referencias.

Antoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados.	Parentesco con los causantes.	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEO Y NOMBRES de los causantes.	PENSIÓN anual que se les concede. Pesetas.	Leyes ó reglamentos que se les aplican.	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión.	Delegación de la provincia en que se les consigna el pago.	RESIDENCIA de los interesados. Pueblo. Provincia.	OBSERVACIONES
Comandante general del apostadero de Cartagena.	José Parladé Ubsch. Eulalia Nicolau Gilbert.	Padres.		Soldado de Infantería de Marina, José Parladé Nicolau.	137	Decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811.	25 agosto 1906.	Barcelona.	San Vicente del Horts Cartagena. Barcelona.	(a) (b) (c)
Ídem íd. Ídem íd.	Josefa Quevedo Navarro. Rosa Paulagna Arcos.	Huérfana. Madre.	Soltera.	Fogonero, Juan Quevedo Garcia. Marinero, Juan Rodríguez Paulagna.	180 137	Ídem íd. Ídem íd.	4 Nobre 1911. 11 mayo 1907.	Murcia. Barcelona.	Barcelona. Murci. Barcelona.	

(a) Con carácter provisional y la obligación de reintegrar al Estado las cantidades que perciban, si el causante aparceriera ó se acreditase su existencia, sea el alquiler el lugar en que reside, y se les abona desde la fecha correspondiente á los cinco años de atrasos anteriores á la de su instancia en solicitud del beneficio.
 (b) Se le abonó la pensión que por real orden de 12 de febrero de 1897 se le otorgó á su madre, viuda del causante, Luisa Navarro Luna, la cual ha fallecido; debiendo obrarla por mano de tutor durante su menor edad.
 (c) Se le concedo la pensión desde la fecha correspondiente á los cinco años de atrasos anteriores á la de su instancia en solicitud del beneficio.

Madrid 24 de junio de 1913.—P. O.—El General Secretario, *Macariaga*.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE FERROL

Esta Junta acordó que, á las once del día 12 del mes próximo, tenga lugar la celebración de la segunda subasta para contratar la ejecución de obras en la casa-cuartel del Montón, bajo el precio tipo de *dieciocho mil noventa y tres pesetas treinta céntimos*, almacén de pólvoras del arsenal bajo el íd. íd. de *ochocientas sesenta y seis ídem*, y en el almacén número 2 de la machina, bajo el íd. íd. de *ochocientas cinco pesetas, ochenta céntimos*, con arreglo á las condiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña, números 170, 133 y 141, respectivamente, correspondientes á los días 19 y 20 del actual.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los Sres. Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias, por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Diario Oficial* del Ministerio del ramo. Arsenal de Ferrol, 26 de junio de 1913.

El Secretario,
Adolfo Gomar.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta que debía celebrarse el día 14 del mes actual para contratar la ejecución de obras en el piso de una dependencia del cuartel de Dolores y en los tejados de dicho cuartel, bajo los precios tipos de *doscientas noventa y tres mil pesetas*, respectivamente, esta Junta acordó sacar dicho servicio á segunda licitación, que tendrá lugar ante la de subastas, en la Comisaría de este arsenal, el día y hora que oportunamente se anunciará en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña, bajo las mismas condiciones anunciadas en el número 144 de la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 24 de mayo último, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina número 110 del día 23 del mismo mes, y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Coruña número 118, de 24 del propio mes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los Sres. Comandantes de Marina de las provincias de Coruña, Bilbao y Ferrol, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el *Boletín Oficial* del Ministerio del ramo. Arsenal de Ferrol, 27 de junio de 1913.

El Secretario,
Adolfo Gomar.

